

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 8, que celebró este Ayuntamiento el día 6 de Octubre de 2021, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 24.- ACUERDO DE APROBACIÓN A LA REVISIÓN DEL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA-RECEPCIÓN 2018-2021 PARA CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO Y EMISIÓN DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE.** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley Orgánica Municipal del estado de Michoacán de Ocampo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 33, fracción tercera de los lineamientos que emitió la Auditoría Superior de Michoacán de fecha veintidós de abril del año dos mil veintiuno, en este punto toma la palabra el Secretario Municipal y expone ante el cabildo el dictamen final del expediente de Entrega-recepción de la administración 2018-2021 emitido por la comisión especial, y se presenta en un formato digital en dinámica de video proyección participando el C. Presidente Municipal en el desglose de cada uno de los capítulos presentados y correspondientes a los contenidos en el citado expediente. Haciendo mención de lo siguiente en referencia al dictamen emitido por la comisión especial de evaluación del expediente de entrega – recepción como se describe y enumera a continuación con los siguientes ANTECEDENTES: Que Con fecha del día veinticinco de septiembre del año en curso, en asamblea extraordinaria, se recibió en el cabildo el dictamen de la comisión especial que se encargó de revisar y analizar el expediente integrado con la documentación impresa y electrónica correspondiente al acto de entrega-recepción de la administración pública municipal, siendo integrada dicha comisión por los C. Margarita Arellano Contreras Síndico municipal, C.P. Gustavo Béjar Chávez Tesorero Municipal, C. Dr. Eduardo Villegas Pérez, Secretario del ayuntamiento, Arq. Sergio Magaña García, Director de Obras, C.P. Héctor Alejandro Rivera Rezza, Lic. Ivonne Guadalupe Torres Arellano, Lic. Miguel Ángel Bravo Guerrero y Lic. José Alfredo Alfaro Contreras constituidos para fines de formular el dictamen del expediente en comento, y en el plazo que la ley establece. En dicha sesión se solicitó que se realizaran algunas correcciones y agregados por parte de la misma comisión, así como extender el tiempo de revisión exhaustiva por parte del H. Cabildo acerca del documento de dictamen para fines de emitir su cabal pronunciamiento. Es en esta presente sesión del 6 de Octubre de

2021 que de nueva cuenta se revisa el dictamen de la comisión especial y Posterior a la presentación y después de haber tenido conocimiento amplio del expediente de la entrega recepción y haber analizado y revisado el dictamen que elaboró la referida comisión especial, el H. Cabildo se pronunció finalmente al respecto de algunas acotaciones técnicas de redacción y ortografía, así como de la verificación del estatus de algunas obras referidas en el citado dictamen en cuanto a la actualización de la revisión física y estado de conclusión y funcionalidad de cada una de ellas, e igualmente por la ampliación de información en el capítulo de observaciones de la oficialía mayor, siendo aclarados y resueltos estos temas al momento de manera satisfactoria por lo que en consecuencia se manifestó el H. Cabildo en estar de acuerdo en el desahogo de las mismas. Posterior a ello se somete a votación y se aprueba de manera unánime y se establece la emisión del siguiente acuerdo correspondiente, en vía de opinión al respecto de que dicho dictamen se emitió CON OBSERVACIONES, meritorias de seguimiento y revisión ante las instancias administrativas procedentes, para las investigaciones y deslinde de responsabilidades a que haya lugar y para efecto de revisión de las cuentas públicas municipales no omitiendo señalar que algunas de las mismas tienen connotación de seria observancia en temas de recursos financieros y normatividad administrativa al interior de diversas instancias del H. Ayuntamiento, siendo todo lo que tiene por manifestar el H. Cabildo a este respecto. Se envía el presente punto de acuerdo junto con el expediente de entrega recepción al encargado del despacho de contraloría municipal y en turno administrativo al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, para su procedencia.

**A T E N T A M E N T E:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**CERTIFICO**

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 9, que celebró este Ayuntamiento el día 12 de Octubre de 2021, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 25.- ACUERDO DE RATIFICACIÓN DE LA SÍNDICA LA C. MARGARITA ARELLANO CONTRERAS COMO REPRESENTANTE LEGAL ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ESTANDO CON ELLO FACULTADA PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA FIRMAR CUANTA DOCUMENTACIÓN SEA NECESARIA PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SU PRESENTACIÓN.** Acuerdo para la ratificación de la síndico C. Margarita Arellano Contreras como representante legal ante el Servicio De Administración Tributaria De La Secretaria De Hacienda Y Crédito Público. En este punto, el Presidente Municipal expone que para dar cumplimiento a los mandatos de ley estipulados en la Ley Orgánica de Municipal del Estado de Michoacán, en sus numerales 50, fracción II, 52 y 67 fracción II y hace la petición a los integrantes del ayuntamiento en sesión ratificar a la síndico C. Margarita Arellano Contreras como representante legal ante la Secretaria De Hacienda Y Secretaría De Administración Tributaria, pudiendo con ello firmar cuanta documentación sea necesaria para el mejor desempeño de su representación. Sometiéndose a análisis, discusión y votación la propuesta presentada por el Presidente, misma que fue aprobada por unanimidad de cabildo en sesión. Acuerdo 25/2021.

**A T E N T A M E N T E:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**CERTIFICO**

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 10, que celebró este Ayuntamiento el día 27 de Octubre de 2021, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 26.- ACUERDO DE APROBACIÓN DEL 3ER. INFORME TRIMESTRAL 2021 DEL CONTRALOR MUNICIPAL.** El Presidente Municipal otorga el uso de la palabra al encargado de despacho de Contraloría C. Guillermo Álvarez Soto, en coparticipación del Lic. Alfredo Alfaro Contreras y de acuerdo, a lo establecido en el Artículo 79 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal, procede a exponer al cabildo el 3er. Informe Trimestral de actividades de Contraloría, comprendido por los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2021 y una vez concluido, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

**A T E N T A M E N T E:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**CERTIFICO**

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 10, que celebró este Ayuntamiento el día 27 de Octubre de 2021, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 27.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN DEL 3ER. INFORME TRIMESTRAL DE SAPAT.** A continuación, se presenta el C. Francisco Javier Murguía Calderón, director del organismo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tangancícuaro para presentar el 3er. Informe trimestral de SAPAT correspondiente para su ratificación ante el H. Cabildo, y una vez expuesto, se somete a votación y el H. Cabildo lo aprueba de manera unánime.

**A T E N T A M E N T E:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**CERTIFICO**

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 10, que celebró este Ayuntamiento el día 27 de Octubre de 2021, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 28.- ACUERDO DE PROPUESTA DE AUMENTOS A SUELDO TABULAR POR PARTE DE TESORERÍA.** Siguiendo con el orden del día, hace uso de la voz el Tesorero Municipal C. P. Gustavo Béjar Chávez para proponer una modificación al tabulador de sueldos oficiales a los siguientes trabajadores del H. Ayuntamiento, exponiendo ampliamente, el marco de justificación de cada caso, como sigue: 1.- C. Josefina Hernández Duarte ajuste a la baja, por concepto de homologación, en base al puesto que desempeña, estableciéndose un sueldo por la cantidad de \$7,556.92 base. 2.-Al C. Dr. Gerardo García Frausto, médico rehabilitador adscrito al DIF Municipal, se le autoriza un aumento de sueldo a la cantidad de \$12,274.99 neto. 3.- Al C. Cap. Luis Manuel Mora Amezcua paramédico de Protección Civil, se le autoriza un aumento de sueldo a la cantidad de \$12,274.99 neto. 4.- Al C. Cap. Jonathan Bryan López Quevedo Paramédico de Protección Civil se le autoriza un aumento de sueldo a la cantidad de \$12,274.99 neto. En base a la alta productividad en sus áreas de adscripción. En los siguientes casos se aplicó la justificación de la alta productividad, sobrecarga de trabajo, grado de responsabilidad y alto nivel de desempeño, estableciéndose los montos que a continuación se describen: 5.- Lic. Guadalupe Ivonne Torres Arellano, se autorizó un aumento de sueldo a la cantidad de \$17,122.02 base. 6.- Cor. De Inf. Ret. Cornelio Jorge Jiménez Cortés, se le autorizó un aumento de sueldo a la cantidad de \$40,000.00 neto. y 7.-Ing. Jorge Tamayo González, autorizándose un sueldo por la cantidad de \$30,000.00 neto. Una vez analizada la propuesta, se somete a votación y se aprueba de manera unánime.

**A T E N T A M E N T E:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**CERTIFICO**

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 10, que celebró este Ayuntamiento el día 27 de Octubre de 2021, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 29.- ACUERDO DE INFORME DE 3% DE NÓMINA.** Nuevamente hace uso de la palabra el Tesorero Municipal C. P. Gustavo Béjar Chávez y expone al H. Cabildo lo referente al concepto y procesos vinculados con el adeudo del 3% del impuesto sobre nómina, solicitando la autorización para aplicar el ajuste contable correspondiente a los periodos de 2019-2020 de la cuenta de ejercicios anteriores y el pasivo del presente año que implicaría una disminución de un monto de \$301,656.00 de dicho adeudo, una vez sometido a votación, se aprueba de manera unánime.

**A T E N T A M E N T E:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**CERTIFICO**

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 10, que celebró este Ayuntamiento el día 27 de Octubre de 2021, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 30.- ACUERDO DE APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL 3ER. TRIMESTRE DE 2021.** Continuando con el uso de la voz el siguiente punto, el Tesorero Municipal C. P. Gustavo Béjar Chávez para presentar, conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, la Cuenta Pública del 3er. Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año en curso. Se procede a la exposición de la misma y una vez sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

**A T E N T A M E N T E:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**CERTIFICO**

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 10, que celebró este Ayuntamiento el día 27 de Octubre de 2021, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 31.- ACUERDO DE APROBACIÓN PARA FACULTADES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA FIRMA DE CONVENIOS CON LA SECRETARÍA ESTATAL DE TURISMO Y PARA FIRMA DE CONVENIOS ANTE OTRAS INSTANCIAS DE GOBIERNO TANTO DE NIVEL ESTATAL Y FEDERAL.** Toma la palabra el Presidente Municipal Dr. David Melgoza Montañez y pide al H. Cabildo su autorización para facultarlo en la gestión y firma de convenios con la Secretaría Estatal de Turismo para potencializar los procesos de recursos que así apliquen en la consolidación de los proyectos del municipio. Así mismo, solicita se le autorice y faculte para la firma de convenios posteriores con las diferentes instancias de Gobierno tanto a nivel Estatal como Federal para los procesos vinculados con el área en comento. Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo procede a realizar la votación y, como resultado, se aprueba de manera unánime.

**A T E N T A M E N T E:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**CERTIFICO**

**Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 10, que celebró este Ayuntamiento el día 27 de Octubre de 2021, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:**

**ACUERDO 32.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO.** Siguiendo con la orden del día, toma la palabra el Secretario Municipal Dr. Eduardo Villegas Pérez para realizar la presentación final del Reglamento Interior de Trabajo, el cual se detalla y se autoriza por unanimidad para los trámites de envío y publicación en el periódico oficial del Estado de Michoacán.

**A T E N T A M E N T E:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**CERTIFICO**

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 11, que celebró este Ayuntamiento el día 29 de Octubre de 2021, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 33.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE INICIATIVA “CARTA DE LA TIERRA” PARA PROYECTOS COLABORATIVOS DE VINCULACIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE.** En este punto, C. Presidente Dr. David Melgoza Montañez señala nuevamente lo referente a la iniciativa de la Carta de la Tierra, el cual ya se había presentado con anterioridad para su conocimiento y ahora se solicita su consideración y aprobación. Analizando la propuesta, con el antecedente en sesiones anteriores y en el curso informativo de este proyecto, el H. Cabildo comenta que está de acuerdo con que se dé inicio a dicho plan, por lo que se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

**A T E N T A M E N T E:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ**

**CERTIFICO**

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 11, que celebró este Ayuntamiento el día 29 de Octubre de 2021, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 34.- ACUERDO DE RATIFICACIÓN DEL PADRÓN DE INTEGRANTES DRO.** Continuando con la orden del día, se presenta el C. Arq. Ramiro Andrade Sevilla, director del departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, quien expone al H. Cabildo los lineamientos referentes a la normativa del padrón de Directores Responsables de Obra, así como la lista de integrantes propuestos para la conformación de dicho padrón y la trascendencia de que estos DRO fungirían como personal de apoyo y control en los procesos de licencias de construcción coadyuvando con acciones de supervisión y reduciendo irregularidades en las obras en construcción, así como apoyando en el control de los proyectos al interior del Municipio. A este respecto se manifiestan el C. Regidor Diego Madrigal comentando que, en efecto, dicho listado de DRO podría incluso participar en reportes periódicos ante las instancias vinculadas en los procesos de obra, mejorando las estrategias de inspección. El C. Regidor Pascual Hernández, manifiesta de igual manera que esto ayudaría a ratificar entre los usuarios particulares el seguimiento de los lineamientos apegados a la ley, reestructurando incidencias tales como la de los particulares que construyen en terrenos irregulares, o inclusive que no son de su propiedad, existiendo casos incluso que han construido en los márgenes de los ríos naturales del territorio municipal. La Regidora Profa. Fabiola Romero puntualiza que esta iniciativa es una estrategia útil para brindar asesoría a los ciudadanos y apegar la normatividad, evitar muchos problemas en los temas antes comentados. Una vez analizada la propuesta y atendidos los comentarios de los CC. Regidores, se procede a la votación para su aprobación y se autoriza de manera unánime.

**A T E N T A M E N T E:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ**

**CERTIFICO**

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 11, que celebró este Ayuntamiento el día 29 de Octubre de 2021, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 35.- ACUERDO DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.** Siguiendo con la orden del día, hace uso de la palabra el C. Ing. Oscar Eduardo Magaña Gutiérrez quien comenta lo relativo al proceso de la autorización para la actualización del impuesto predial a través de las licencias de construcción que emerge de la Ley de Catastro del Estado de Michoacán de Ocampo en los Artículos 6, 7 y 18 y de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Acto seguido, presenta el H. Cabildo algunas propuestas a título de ejemplo para establecer el monto porcentual para fines de aplicación y recaudación de dicho impuesto. En este punto, se manifiestan los CC. Regidores Javier Magaña, C.P. Armando Fernández, Profa. Fabiola Romero, Ing. Misha Elena Ruiz, C. Diego Madrigal, C. Pascual Hernández y el C. Presidente Municipal haciendo referencia a varios esquemas de aplicación del porcentaje de actualización, consignándose, que apegado a la norma, debiera cumplirse con el 100% de este impuesto, sin embargo, en apoyo a la ciudadanía, hoy en día y aún en época de contingencia sanitaria y sabiendo del impacto a la economía familiar de la ciudadanía, se somete a consideración del H. Cabildo para establecer que la actualización del impuesto predial se cumplimente en un 60% para las construcciones de uso habitacional y de un 80 % para los locales o construcciones de uso comercial, no omitiendo mencionar que un gran porcentaje de los predios del municipio se encuentran en un estatus de desactualización catastral, así como en condiciones de morosidad, por lo que el presente acuerdo pretende considerar, por una parte el apoyo económico de tipo social a la comunidad, pero a la vez garantizar esquemas accesibles de recaudación por concepto de este impuesto. Una vez discutido y analizado por el H. Cabildo, se somete a votación y se aprueba por unanimidad los porcentajes antes mencionados.

**A T E N T A M E N T E:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**CERTIFICO**

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 11, que celebró este Ayuntamiento el día 29 de Octubre de 2021, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 36.- ACUERDO DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DELA CONVOCATORIA DEL OBSERVATORIO CIUDADANO.** A continuación, toma la palabra el C. Lic. Miguel Ángel Bravo Guerrero y presenta ante el Cabildo la propuesta de la Convocatoria del Observatorio Ciudadano del H. Ayuntamiento de Tangancícuaro por el periodo 2021-2024, exponiendo que la finalidad fundamental es promover todos los proyectos de programas disponibles y en beneficio de la ciudadanía, a lo que el C. Presidente agrega enfáticamente que la estructuración del observatorio ciudadano es un ejemplo claro del ejercicio de gobernanza con la participación activa de la ciudadanía. Se somete a consideración, se procede a votación y se autoriza por unanimidad lo referente a dicha convocatoria.

**A T E N T A M E N T E:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**CERTIFICO**

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 11, que celebró este Ayuntamiento el día 29 de Octubre de 2021, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 37.- ACUERDO DE RATIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO.** Como siguiente punto, hace uso de la voz el Ing. Jorge Tamayo González, director de Protección Civil y Bomberos, para ratificar ante el H. Cabildo, y con base a lo contenido en el Artículo 10 de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán, la conformación del Consejo Municipal de Protección Civil, y una vez expuestos estos argumentos, el H. Cabildo concuerda en la autorización, y sometiéndose a votación esta propuesta, se aprueba por unanimidad.

**A T E N T A M E N T E:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**CERTIFICO**

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 11, que celebró este Ayuntamiento el día 29 de Octubre de 2021, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 38.- ACUERDO DE APROBACIÓN DEL LINEAMIENTO DE LEY SECA APLICABLE PARA EL EVENTO DE LOS DÍAS 1 Y 2 DE NOVIEMBRE DEL 2021 EN EL LAGO DE CAMÉCUARO Y EL RESTO DEL MUNICIPIO.** Por último, toma la palabra el Presidente Municipal Dr. David Melgoza Montañez, para proponer al Cabildo que los días 1 y 2 de Noviembre se declaren como fechas para aplicación de Ley Seca tanto en el Parque Nacional Lago de Camécuaro, como en el resto del municipio, esto para evitar situaciones de riesgo durante el desarrollo del evento contemplado en las fechas antes citadas y privilegiando un ambiente de convocación cultural, turística y de connotación de esparcimiento familiar. A continuación se somete a consideración del H. Cabildo, se somete a votación y se aprueba de manera unánime.

**A T E N T A M E N T E:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ**